

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 82/23.7 NUEVA TOLTEN, 14 FNF. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS:

- Contrato de fecha 10 de Enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Charlinne Tamara Arias Duran.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 61 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2013" en la Comuna de Toltén.

-Decreto Alcaldicio Exento N 1.528 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 10 de Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Charlinne Tamara Arias Duran, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente.

presente Decreto.

SECRETARIO

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EL GARCÍA RERLICE

ALCALDE

RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/RNS/LVG/pgm. DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas.

Departamento Gestión.

- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



CONTRATO

En Nueva Toltén, a diez días del mes de Enero de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don RAFAEL GARCIA FERLICE, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5, ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y la Srta. CHARLINNE TAMARA ARIAS DURAN, Cédula de Identidad N° 16.635.064-6, Representante del Conjunto Folclórico "Trinares del Alba", con domicilio en Marga Marga N° 1856, Población Maipo de la ciudad de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, con motivo de la realización de la feria Costumbrista en la localidad de Queule, inserta en el programa Verano Entretenido 2013, contrata al Conjunto Folclórico "Trinares del Alba" para que amenice dicha actividad que se realizará el día sábado 12 de Enero de 2013 en la explanada de caleta Queule.

SEGUNDO: Por la participación del Conjunto Folclórico, la Municipalidad cancelará a la Srta. Charlinne Arias Durán, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento Gestión Municipal, en el que conste la participación del conjunto folclórico en la actividad. El valor indicado incluye gasto en transporte que deberá realizar el Grupo desde Temuco a Toltén y viceversa.

TERCERO: El Municipio será responsable de entregar alimentación a los integrantes del Conjunto Folclórico.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Srta. Arias Durán.

A WUNICK

RAFAEL GARCÍA FERLICE

CHARLINNE ARIAS DURAN REPRESENTANTE